EVIDENCIA DE REUNIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	**COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. FDLUSA-CTO-459-2025**		
Fecha:	**13 DE ENERO DE 2026**	**Hora de inicio: 02:00 pm**	**Modalidad:** ____ **Presencial** / **X Virtual** / ____ **Telefónica** / ____ **Mixta**
Lugar:	**PLATAFORMA ZOOM**	**Hora de finalización: 03:15 pm**	
Dependencia:		**Nombre del Responsable: SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC		CARLOS SALAMANCA	RESIDENTE DE OBRA CONTRATISTA	CONTRECOL										contrecolsasusaquen@gmail.com	
CC		CRISTIAN CONTRERAS	APOYO GERENCIA	CONTRECOL										contrecolsasusaquen@gmail.com	
CC		SANTIAGO MORA	APOYO A LA SUPERVISIÓN	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN										santiago.morap@gobiernobogota.gov.co	
CC	1073515080	TATIANA RODRÍGUEZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA			*						*	interventoriausaquen477@gmail.com	
CC	52261971	MÓNICA JIMENA GUERRA	RECTORA DE INTERVENTOR	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA			*						*	interventoriausaquen477@gmail.com	
CC	1049609687	FERNANDO BARRETO	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA		*							*	interventoriausaquen477@gmail.com	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Dando inicio al comité, la interventoría hace una presentación y dá la lectura del resumen, las generalidades y el estado actual de los contratos FDLUSA-CTO-459-2025 y FDLUSA-CIN-477-2025. Posteriormente, se relacionan a los parques contractuales objeto de intervención.

En relación con los parques incluidos en la Adición No. 1, el residente de obra informa que a la fecha ya se han efectuado las visitas técnicas con el fin de identificar las necesidades de cada parque y así incorporarlas en los diagnósticos correspondientes. Así mismo, aclara que los parques ubicados en el sector El Consuelo se consolidarán en un solo presupuesto, teniendo en cuenta su cercanía geográfica.

Durante la sesión se enuncian los documentos requeridos para el inicio del contrato por parte del contratista, los cuales aún no han sido radicados. Frente a esto, el contratista adquiere el compromiso de realizar la entrega de dicha documentación dentro de la presente semana.

A continuación, el contratista presenta los hallazgos evidenciados durante los recorridos previos, presentación que se adjunta a la presente acta, en la cual se detalla el estado de deterioro de la vía y de los andenes colindantes a los parques.

Frente a lo anterior, la Alcaldía precisa que las actividades a ejecutar en los parques deben desarrollarse desde el andén hacia el interior del parque, dado que el presente proceso corresponde a infraestructura social. Así mismo, se aclara que el mantenimiento de los andenes será ejecutado a través del contrato de vías y espacio público asociado a la infraestructura de transporte, razón por la cual será necesario articular la ejecución entre ambos contratos.

El contratista manifiesta la necesidad de incluir nuevos precios (NPs) relacionados con el corte de raíces y expresa su preocupación respecto a que los parques presentan requerimientos de la comunidad que involucran actividades no contempladas inicialmente, sugiriendo que estas sean incorporadas dentro de los diagnósticos.

En respuesta, el Fondo de Desarrollo Local recuerda que el contrato cuenta con un presupuesto, un plazo y una meta física definida correspondiente a la intervención de nueve (9) parques. En ese sentido, se indica que el contratista deberá presentar alternativas de ejecución que permitan lograr un equilibrio presupuestal, garantizando la ejecución del presupuesto asignado dentro del plazo establecido y en los parques definidos contractualmente.

De igual forma, la entidad enfatiza en la urgencia de revisar y cerrar la etapa de diagnósticos, la cual se encuentra próxima a su vencimiento. Al respecto, la interventoría aclara que, para cumplir con los plazos otorgados, es indispensable que el contratista radique en el menor tiempo posible la documentación exigida.

Adicionalmente, el Fondo solicita que el ejercicio realizado para el Parque No. 2, en el cual se plantearon alternativas de ejecución en contraste con las necesidades identificadas, sea replicado para la totalidad de los parques objeto del contrato.

Finalmente, queda el compromiso por parte del contratista de realizar la entrega urgente de la documentación pendiente, así como de los diagnósticos y las alternativas de ejecución correspondientes. Se informa, además, que los próximos comités de seguimiento se llevarán a cabo de manera presencial.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega de los siguientes documentos: <Presupuesto Detallado, Programación de Obra (Cronograma de Trabajo); PLAN DE CALIDAD>	CONTRATISTA	14 DE ENERO
2	Entrega de los siguientes documentos: <PLAN PIGA; PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL; PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD); DOCUMENTOS DE LA MAQUINARIA A USAR ; PAC>	CONTRATISTA	16 DE ENERO
3	Entrega de los siguientes documentos: POBLACIÓN VULNERABLE	CONTRATISTA	19 DE ENERO

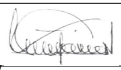
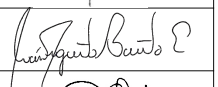
NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	**COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 2 DEL CONTRATO DE OBRA No. FDLUSA-CTO-459-2025**		
Fecha:	**21 DE ENERO DE 2026**	**Hora de inicio: ____2:30 PM___**	**Modalidad:** **__X__ Presencial** / **____ Virtual** / **____ Telefónica** / **____ Mixta**
Lugar:	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN**	**Hora de finalización: __5:00 PM**	
Dependencia:		**Nombre del Responsable:**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
		SANTIAGO MORA	APOYO A LA SUPERVISIÓN	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN										santiago.morap@gobiernobogota.gov.co	
		FREDY SANCHEZ	APOYO A LA SUPERVISIÓN	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN										fredyeduardo.sanchez@gmail.com	
		JULIANA CARDOZO	APOYO A LA SUPERVISIÓN	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN										julicardozoramos20@gmail.com	
	79926213	CARLOS ANDRES SALAMANCA SARMIENTO	RESIDENTE DE OBRA	CONTRECOL										contrecolsasusaquen@gmail.com	
		CRISTIAN CONTRERAS	APOYO A GERENCIA	CONTRECOL										contrecolsasusaquen@gmail.com	
	52261971	MONICA JIMENA GUERRA VERGARA	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA			X							interventoriausaquen477@gmail.com	
	79688270	IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA			X							interventoriausaquen477@gmail.com	
	1073515080	TATIANA RODRIGUEZ ORTEGA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA			X							interventoriausaquen477@gmail.com	
	7167801	PEDRO MORENO	APOYO TECNICO INTERVENTORIA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA			X							interventoriausaquen477@gmail.com	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio al comité de seguimiento No. 2 del contrato de obra, con la presentación de los asistentes, los cuales se encuentran en la parte superior de la presente acta.

En atención a que no se cuenta con la presencia del director de obra aprobado o en su defecto de la representante legal del contratista de obra, la supervisión informa a los asistentes que para los comités tienen que estar presentes dado que se deben tomar decisiones, esto debido que por parte del contratista solo hizo presencia el residente de obra, así que solicita que para las próximas reuniones debe estar el equipo mínimo aprobado.

La interventoría inicia con la lectura de los compromisos del comité anterior:

COMPROMISOS

1. Presupuesto detallado - Se cumplió tardíamente por el contratista, dado que, se recibieron 6 presupuestos de 9 parques.
2. Programación de obra - Se cumplió tardíamente por el contratista.
3. Plan de calidad - Se cumplió tardíamente por el contratista.
4. Programación PAC - No se cumplió por parte del contratista
5. Documentos de equipos y maquinaria - No se cumplió por parte del contratista
6. Plan de calidad - No se cumplió por parte del contratista
7. Plan PIGA - No se cumplió por parte del contratista
8. Documentos población vulnerable - No se cumplió por parte del contratista

COMPONENTE TÉCNICO

La supervisión solicita que se revisen los esquemas de lo presentado por el contratista, la interventoría informa que en cuanto a ello se presenta un inconveniente ya que se recibieron por parte del contratista unos presupuestos con unas memorias de cálculo, pero no se recibieron los diagnósticos como tal, con los anexos y requisitos mínimos que solicita el anexo técnico. Dado que no se presenta el inventario de cada parque así como el general, esquemas para poder revisar los presupuestos. El contratista manifiesta que el inventario en sí ya está en los diagnósticos Iniciales Donde hay una serie necesidades con base en eso se realizo el presupuesto, adicionalmente informan que solicitó una mesa de trabajo con la interventoría, para aclarar y demostrar de dónde salió cada cosa y explicar las cantidades. La interventoria manifiesta que lo primero que se debe hacer es entregar el diagnóstico completo dando alcance a los anexos tecnicos, que debe contener un inventario detallado, para lo cual se hace un levantamiento de todo lo existente con su respectivo registro fotográfico de cada elemento para tener evidencia del estado y de su existencia. Una vez ya cuenten con el diagnóstico completo se podrá realizar la mesa de trabajo para que la interventoría valide en campo y se apruebe que sí o que no se va a contemplar para presentar a la supervisión y que ellos definan o aprueben lo que se empezar a intervenir. Adicionalmente la entrega del diagnóstico contractualmente estaba para el día 20 de enero y el día de hoy es 21 de enero y el contratista no lo ha entregado por esto se les radicio hasta el día de hoy el oficio SPLI-USA-477-0011 solicitándoles dicho documento y manifestándole que debe incluir el Levantamiento topográfico planimétrico y altimétrico, el inventario, el Anexo fotográfico entre otros, el programa de gestión social, actividades ambientales, los esquemas con todos los insumos, por lo cual la interventoria hace un llamado de atención al contratista debido a que se encuentra vencida la fecha de entrega de los diagnósticos. Y se requiere que se ponga el día.

El contratista manifiesta que si existe una falencia por parte de ellos y que en estos momento los diagnósticos se encuentran en un 80% de avance, manifiestan que tomarán un plan de contingencia para poder entregar lo más pronto posible y sacar adelante estos entregables que se requieran y que tienen un adelanto del presupuesto de los 6 primeros parques para irlos revisando y mostrar las cantidades, entender las partes urbanas que se encuentran en mal estado, contractualmente tenemos seis partes y con la adición ahora son nueve. Sin embargo, la emisión de la adición no implica que los tiempos de los tres parques tengan que estar incluidos.

La supervisión solicita a la interventoría que se vea lo que tiene el contratista para no perder el tiempo y ver que tienen que presentar, a su vez manifiesta que esta bastante preocuda y considera una falta de respeto que solo asista el residente de obra, la supervisión solicita a la interventoría revisar la experticia de la empresa y las hojas de vida.

La interventoría informa al contratista que ya se firmó una adición en la cual se incluyen tres parques. Sin embargo, hace claridad que estos parques no se pueden dejar para el final, si no por el contrario se debe trabajar en los nueve (9) parques, dado que también se realizó prórroga. También se hace referencia que al haberse realizado la adición de esos parques estos tres (3) parques se vuelven prioritarios, puesto que contractualmente se adicionaron recursos para estos tres parques, por tal razón no se pueden atrasar con la entrega del diagnóstico final.

El contratista manifiesta que existe la preocupación del atraso, indicando que se pondrá al día para contrarrestar el atraso que se tiene, el apoyo a la supervisión indaga sobre los esquemas que se presentaron las imágenes donde se observaba los elementos a cambiar y cuanto sería el costo, el contratista informa que los esquemas que se han presentado se han realizado con urbanismo pues no se puede generar la propuesta sin tener en cuenta lo indicado en la normativa, detallando que se debe actualizar, qué esta en buen estado y qué esta en mal estado.

La interventoría aclara que se está a la espera de la entrega de todos los esquemas para poder realizar la respectiva revisión, informando que la entrega de estos fue un compromiso del comité anterior.

El contratista proyecta en pantalla el trabajo realizado para el parque Bella Vista en donde propone realizar mas visitas para mejorar el enfasis del diagnostico completo y tener una propuesta completa que puede ser evaluada en el parque las cuales son: arreglar la malla, cambio de carpeta asfáltica en el parque infantil por piso caucho, mantenimiento de biosaludables.

La interventoría recalca que en los diagnósticos que se realicen sean más específicos, por ejemplo, el cambio de bancas y canecas pues esto está muy general y se debe realizar el registro fotográfico de todo lo que se describe para evidenciar el estado de los elementos del parque, lo cual sirve de soporte para la toma de decisiones. La interventoria manifiesta que ya fueron recibidos los APU's y se realizaron observaciones las cuales estan a la espera de ser atendidas por el contratista. La supervision solicita el desglose de APU's para la revision de los costos y ajustes de precios para llegar al costo presentado.

La supervisión solicita el desglose de APU's, listado de insumos y presupuesto inicial con su respectivo desglose, para que interventoría revise los costos y los ajustes de precios que se realizaron para llegar al costo presentado por el contratista, esto lo deben enviar a interventoría ya que estos son de la parte contractual. La supervision señala que se debe evaluar las zonas en las que se vaya a instalar el piso de caucho, revisar distancias entre juegos del parque infantil de acuerdo a lo realizado por el urbanista, la interventoria pide revisar las distancias de acuerdo a la cartilla y que se anexe la revision de la cartilla en el diagnostico del parque.

La supervisión continua con el análisis del presupuesto propuesto por el contratista donde se contemplan actividades como demolición de pavimento asfaltico, instalación de cerramiento, pintura, mantenimiento, mantenimiento de malla contra impacto de altura de 5m, en el diagnóstico contemplar las actividades a desarrollar en el parque el cual debe ir soportado con el registro fotográfico.

El contratista proyecta en pantalla el Parque Las Margaritas e informa que tras una revisión en campo se observó el mobiliario vandalizado y desactualizado, ademas de varios problemas en la estructura del parque. La supervision informa que en este parque tambien se va a realizar la intervencion de otro contratista con respecto a la malla vial, por lo que se debe realizar un seguimiento y articular a los dos contratistas para mejoramiento de los senderos peatonales dañados, ademas de esto adoptar el tratamiento o tipo de intervencion que realicen en la via y en los demas senderos por lo cual se solicita articular a traves de una mesa de trabajo.

Con respecto a los individuos arbóreos, se debe verificar el trámite con diferentes entidades como secretaria de ambiente, jardin botanico y cualquier entidad necesaria con la finalidad de poder aclarar el estado y panorama y ellos indiquen en donde se pueden realizar apiques o tratamientos hablados. El contratista propone realizar una visita entre el grupo de malla vial y de parques con los profesionales forestales de contratistas e interventorías respectivos con la finalidad de generar una propuesta en conjunto y poder plantearla la intervención cuando se realice la mesa de trabajo con la secretaria de ambiente.

La supervisión revisa la posibilidad de implementar señalización en el presupuesto del parque 2, incluir y revisar la factibilidad de esta teniendo en cuenta que la intervención es completa. Se pide revisar la norma y alcance del contrato entre ambos contratistas y esperar una respuesta de la alcaldía con la finalidad de dejar claro el tema de que actividades se van a realizar. Por otro lado informa que con relacion al asunto de juegos para el parque importados se pide claridad en el asunto para evitar demoras y retrasos debido al tiempo de envío de estos juegos y revisar que componentes y accesorios se le van a incluir a cada parque, dejar claro con el urbanista del contratista como esta planificado cada parque y qué juegos se van a utilizar.

La interventoria solicita que el contratista tenga una relación de antes – durante - después de cada elemento que sea cambiado en los parques a intervenir, esto para llevar una guía del por qué, cuando y cuantos elementos del parque se van a reemplazar.

Además de esto la supervisión pide al contratista ser muy prudente con cada entregable que tiene el contrato y lo que pide el pliego de condiciones para la realización de este. La supervisión realizará una reunión sobre los procedimientos para cobro de actas parciales para tener claridad en los formatos para la entrega de cada uno de ellos, así como los informes y demás entregables, dado que para las actas de obra se reciben los 25 de cada mes radicadas en la alcaldía para gestionar el pago y evitar atraso en los mismos, adicionalmente solicitan que cada uno de los entregables enviados al correo también se deberán hacer en físico y en digital para radicar y subir al SECOP II.

Se da por terminado el comité de seguimiento, mencionando que, el próximo comité se realizará el próximo martes 27 de enero de 2026.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega del diagnostico total de los 9 parques (cumpliendo los lineamientos del anexo técnico)	**CONTRATISTA**	**23/01/2026**
2	Entrega de los documentos: Presupuesto detallado de los parques faltantes	**CONTRATISTA**	**21/01/2026**
3	Documentos de la maquinaria a usar	**CONTRATISTA**	**23/01/2026**
4	Programación de Obra (Cronograma de Trabajo); Plan de calidad	**CONTRATISTA**	**23/01/2026**
5	Plan PIGA; Programa de seguridad industrial; Plan de gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD); PAC	**CONTRATISTA**	**22/01/2026**
6	Entrega de los siguientes documentos:Población vulnerable.	**CONTRATISTA**	**23/01/2026**

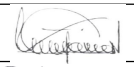
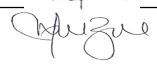
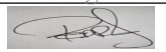
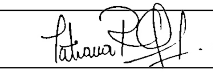
NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

EVIDENCIA DE REUNIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	**COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 3 DEL CONTRATO DE OBRA No. FDLUSA-CTO-459-2025**		
Fecha:	**27 DE ENERO DE 2026**	**Hora de inicio: 3:00 PM**	**Modalidad:** **__X__ Presencial** / **____ Virtual** / **____ Telefónica** / **____ Mixta**
Lugar:	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN**	**Hora de finalización: 5:30 PM**	
Dependencia:	**INTERVENTORIA USAQUEN**	**Nombre del Responsable: Monica Jimena Guerra Vergara**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC		SANTIAGO MORA	APOYO A LA SUPERVISIÓN	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN			X							santiago.morap@gobiernobogota.gov.co	
CC		FREDY SANCHEZ	APOYO A LA SUPERVISIÓN TECNICO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN			X							fredyeduardo.sanchez@gmail.com	
CC	1022443747	LAURA GERALDINE CONTRERAS CABALLERO	REPRESENTATE LEGAL	CONTRECOL			X							contrecols@gmail.com	
CC	79926213	CARLOS ANDRES SALAMANCA SARMIENTO	RESIDENTE DE OBRA	CONTRECOL			X							contrecols@gmail.com	
CC	1020719147	SARA DANIELA LOTERSTEIN BOTERO	ESPECIALISTA EN URBANISMO	CONTRECOL			X							contrecols@gmail.com	
CC	52847487	MARIA ANGELICA PEREZ COBA	PROFESIONAL SOCIAL CONTRARTISTA	CONTRECOL			X							contrecols@gmail.com	
CC	1012442233	CRISTIAN CONTRERAS	APOYO GERENCIA	CONTRECOL			X							contrecols@gmail.com	
CC	85466909	MANUEL ANTONIO BUSTAMANTE CIFUENTES	DIRECTOR DE OBRA (se conectó virtualmente)	CONTRECOL			X							contrecols@gmail.com	
CC	79693987	ALEXANDER PINZON TELLEZ	APOYO TECNICO DEL CONTRATISTA	CONTRECOL			X							contrecols@gmail.com	
CC	52261971	MONICA JIMENA GUERRA VERGARA	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA			X						X	interventoriausaquen477@gmail.com	
CC	40035976	IVONNE MILENA GUERRA VERGARA	RESIDENTE SST DE INTERVENTORIA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA			X						X	interventoriausaquen477@gmail.com	
CC	33449903	MARIA DEL CARMEN VERGARA GUEVARA	PROFESIONAL SOCIAL DE INTERVENTORIA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA			X						X	interventoriausaquen477@gmail.com	
CC	7167801	PEDRO MORENO	APOYO TÉCNICO DE INTERVENTORIA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA			X						X	interventoriausaquen477@gmail.com	
CC	1073515080	TATIANA RODRIGUEZ ORTEGA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA			X						X	interventoriausaquen477@gmail.com	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se inicia el comité de seguimiento No. 4 del contrato de obra, contando con la participación de los asistentes relacionados en la parte superior de la presente acta.

COMPROMISOS DEL COMITÉ ANTERIOR:

1 - Presupuesto detallado completo: Se cumplió por parte del contratista. Se recibió el viernes 23 de enero en horas de la noche, por lo que su revisión inició el día de ayer 26 de enero.

2 - Programación de obra (cronograma de trabajo): Se cumplió por parte del contratista. Se recibió el viernes 23 de enero en horas de la noche, por lo que su revisión inició el día de ayer 26 de enero.

3 - Plan PIGA: Se recibió el PMA por paret del contratista, pero se debe aclarar porque el PIGA debe integrar también el PG-SST.

4 - Programa de seguridad industrial: Se cumplió por parte del contratista

5 - Plan de gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD): Se cumplió por parte del contratista

6 - Documentos de la maquinaria a usar: Se cumplió por parte del contratista

7 - PACContratista: No se cumplió por parte del contratista

8 - Población vulnerable: Se recibió un comunicado por parte del contratista, en el componente social se desarrollará el tema.

9 - Diagnóstico de los 9 parques: Se cumplió por parte del contratista. Se recibió el viernes 23 de enero en horas de la noche, por lo que su revisión inició el día de ayer 26 de enero.

COMPONENTE SOCIAL: La profesional social de la interventoría menciona lo siguiente:

Se manifiesta que en los documentos precontractuales no se encuentran los lineamientos del plan social por parte de la entidad, y solicita se informe en que se puede apoyar para dar alcance al mismo.

El contratista informa que se guió en el anexo técnico pero que se realizó el documento con base al nivel social en un tipo de contrato como el que se celebra, ya que no existe un documento base como de pronto si lo tienen otras entidades estatales.

La supervisión informa que se puede tomar como guía a las entidades del IDRD o el IDU.

La interventoría solicita tener en cuenta las siguientes recomendaciones para el PGS: No se realizaría una sola reunión general, sino una por cada parque. En el caso de "Atención al Ciudadano" se debe definir si se va a contar con un sólo sitio o varios, así como los números de contacto, correo electrónico y horarios de atención. Todo esto debe quedar planteado en el plan por parte del contratista, con el fin de tener claridad sobre cómo se desarrollará todo el programa. Asimismo, el contratista debe definir la disposición y circulación de las volquetas, especificando sobre qué vías transitarán, con el fin de contar con un registro fotográfico de las mismas y evitar reclamaciones relacionadas con el estado de las vías. Teniendo en cuenta lo anterior, mañana se enviará el oficio dando repuesta al contratista.

La interventoría solicita fecha de entrega para el compromiso de Ajustes al Plan de Gestión Social, por otro lado, menciona en lo referente a población vulnerable que el contratista envío un comunicado sobre el tema del profesional que indica la inclusión de personal discapacitado.

El contratista manifiesta que tiene dudas frente al tema de Población vulnerable, dado que dentro de los términos contractuales no se encuentra información específica al respecto. Sin embargo, indica que identificó lo relacionado con los decretos de ley, lo cual es de obligatorio cumplimiento aun cuando no esté expresamente incluida en los términos, al igual que el decreto relacionado con la vinculación de mujeres, por tratarse de lineamientos de carácter nacional. En cuanto a la población vulnerable, el contratista señala que la única manera de soportar su cumplimiento es mediante el certificado expedido por la Secretaría de Desarrollo Económico, el cual solo puede obtenerse una vez se cuente con el personal vinculado. No obstante, normalmente se valida principalmente la mano de obra no calificada. Frente a condiciones como discapacidad u otros criterios, estos solo aplican en caso de haber sido ofertados o contemplados dentro de otros componentes, ya que no necesariamente hacen parte de la clasificación de población vulnerable para este caso. La Secretaría de Desarrollo Económico reconoce como población vulnerable a las personas que se encuentren registradas en categorías como afrodescendientes, raizales, población desplazada, entre otras condiciones de vulnerabilidad. Actualmente, la Secretaría ha ampliado el rango de clasificación; sin embargo, la certificación únicamente puede realizarse una vez el contratista cuente con el personal vinculado. Para ello, el contratista debe realizar el proceso de inscripción a través del enlace dispuesto por la Secretaría, remitir la documentación del personal y esperar la asignación de un caso o seguimiento por parte de la entidad. Posteriormente, la Secretaría valida la información y certifica qué personal se encuentra registrado como población vulnerable ante dicha entidad.

La interventoría informa que la Secretaría entrega un listado de población vulnerable, en el cual las empresas deben inscribirse. A partir de este proceso, también se suministra un listado de personal vulnerable disponible para contratación. Se aclara que el contratista debe realizar contratación a partir de dicho listado, y que a adicional a ello, es obligatorio solicitar el listado con la entidad y contratar personal proveniente de este. Asimismo, se recuerda que este cumplimiento es objeto de evaluación mensual.

El contratista manifiesta que, en caso de mantener el personal, este se debe encontrar debidamente certificado. No obstante, la interventoría recuerda que, de acuerdo con el Decreto 3.3.2, se debe cumplir con los siguientes porcentajes mínimos: 13,8 % de mujeres, 30 % de mano de obra no calificada y 5 % de población vulnerable.Para este contrato, se exige incluso un porcentaje mayor de mano de obra no calificada en la localidad, por lo cual se está acogiendo a lo establecido en el anexo técnico.

Por otra parte, la supervisión consulta al contratista sobre su vinculación con el grupo de trabajo social y se informa que se compartirán los contactos de líderes sociales de los parques intervenidos, con el fin de facilitar la articulación para el desarrollo de las actividades sociales.

El contratista manifiesta la importancia de contar con dicha información, teniendo en cuenta que ya se realizaron recorridos en los parques y que es necesario articular las actividades con los líderes comunitarios y los acuerdos previamente establecidos.
Frente a los compromisos, el contratista manifiesta que podría entregar la información solicitada el día lunes 02/02/2026; sin embargo, la supervisión indica que no se dispone de ese tiempo.

La interventoría recuerda que, según lo establecido contractualmente, dentro de los primeros 20 días se deben tener aprobados los diagnósticos. Asimismo, en el componente social se debe incluir el acta de estado del espacio público de la gstión social, la cual debe contener registro escrito, fotográfico y fílmico, donde se evidencien las condiciones previas al inicio de las obras. Se aclara que este requisito debe estar incluido dentro de los diagnósticos, ya que estos no serán aprobados hasta que cumplan con todos los lineamientos establecidos.

El contratista consulta si es posible usar otro diagnóstico; sin embargo, la interventoría aclara que el diagnóstico urbano no reemplaza el registro fotográfico, fílmico y escrito de las condiciones del espacio público. Adicionalmente, se indica que, en caso de movilización de volquetas, se debe contar con registro fílmico del estado de las vías previo al tránsito de los vehículos, con el fin de evitar futuras reclamaciones.

La supervisión manifiesta que, aunque el diagnóstico se dio por ejecutado la semana anterior, aún no se ha iniciado obra, debido a que previamente se deben realizar las socializaciones con la comunidad, mínimo tres días antes del inicio. Asimismo, se deben realizar actas de vecindad por cada parque, lo cual requiere coordinación con la comunidad del sector. Se resalta que los tiempos se encuentran ajustados y que la aprobación de los parques debe realizarse en el menor tiempo posible, considerando que la siguiente semana se deben ejecutar mínimo dos socializaciones de los parques a intervenir.

Finalmente, la interventoría reitera que el diagnóstico debe contener registro fotográfico por cada elemento existente en el espacio público. Como ejemplo, para elementos como mallas, se debe contar con registro fotográfico general y específico de las zonas afectadas. Asimismo, se recuerda que el registro debe ser escrito, fotográfico y fílmico, tal como se había indicado previamente.

La Supervisión manifiesta que, con el fin de dar cierre al componente social, el contratista debe tomar el tiempo necesario para realizar la debida revisión de la información. Se proyecta como plazo máximo de entrega el siguiente comité.

La Interventoría solicita que la información mencionada anteriormente se encuentre incluida dentro del diagnóstico. En caso de no estar contenida, el diagnóstico no será aprobado. En consecuencia, si el diagnóstico no cuenta con aprobación, no se podrá dar inicio a los procesos asociados, como es el caso de las actas de vecindad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que cualquier actividad o reunión con la comunidad debe realizarse con información clara y definida sobre las intervenciones a ejecutar, evitando cambios posteriores que puedan generar inconformidades por parte de la comunidad y afectar la gestión del componente social. En este sentido, se reitera la importancia de contar con el diagnóstico completo y aprobado antes de avanzar en las actividades del componente social.

COMPONENTE SST: la profesional SST de la interventoría realiza los siguientes comentarios:

La Interventoría manifiesta que, en los documentos contractuales (previos y posteriores), para el área de SST se solicita un Programa de Seguridad Industrial. En este sentido, el contratista remitió un documento denominado Programa de Seguridad Industrial, el cual presenta algunas observaciones. La Interventoría señala que llama la atención que en los documentos contractuales no se solicite expresamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), por lo cual se requiere el Programa de Seguridad Industrial conforme a la normatividad legal vigente, en la cual se menciona que es de caracter obligatorio presentar e implementar el SG-SST, teniendo en cuenta que este es un requisito de ley.

La Supervisión indica que, dentro de los documentos contractuales, se establecen generalidades, sin desconocer el cumplimiento obligatorio de la normatividad vigente, la cual debe ser acatada por el contratista.

La Interventoría informa que el documento será devuelto el día de hoy con las respectivas observaciones, solicitando adicionalmente la radicación del SG-SST. Asimismo, solicita que se especifiquen detalladamente las actividades relacionadas con señalización y demarcación de los parques, indicando cómo se realizará la señalización y el cerramiento, considerando que la comunidad continuará utilizando parcialmente los parques y podrían generarse afectaciones a terceros. Por lo anterior, el documento debe ser específico e incluir la respectiva evaluación.

El Contratista manifiesta que se deben implementar planes de señalización y circulación interna en los parques, debido a las obras en ejecución. Estos planes deberán articularse con el plan de gestión social para el manejo del parque durante la etapa de intervención. Asimismo, indica que, una vez el parque es entregado al contratista, este adquiere la custodia del mismo, siendo responsable de implementar las medidas necesarias para prevenir accidentes y controlar el uso del espacio intervenido, hasta tanto las áreas sean habilitadas nuevamente por la entidad y la interventoría.

La Interventoría manifiesta que, dado el carácter interdisciplinario del proyecto, se debe informar a la comunidad sobre los cierres del parque y las restricciones de ingreso. Se reitera que, una vez entregado el parque al contratista, cualquier situación que se presente en el mismo (huecos, pozos, alcantarillas abiertas, entre otros riesgos) es responsabilidad inicial del contratista. Por lo anterior, se debe fortalecer la gestión social, informando a la comunidad sobre restricciones de acceso, control de mascotas, tránsito de menores y demás medidas preventivas. Estas acciones deben estar incluidas dentro del programa de señalización y cerramiento y en el Sistema de Gestión.

La Supervisión solicita establecer una fecha de entrega, frente a lo cual el Contratista se compromete a entregar el documento el día 28/01/2026.

La Interventoría informa que los documentos de maquinaria y equipo fueron recibidos el día 23/01/2026 y actualmente se encuentran en revisión. Asimismo, mediante oficio de interventoría 014, se solicitó la documentación de ingreso de personal, la cual es independiente del Sistema de Gestión y debe ser revisada, evaluada y aprobada previo al ingreso del personal a obra. La Interventoría aclara que, en esta etapa, se requiere la remisión de los documentos de ingreso del personal profesional aprobado, incluyendo contrato, exámenes médicos, inducción, notificación de riesgos, entrega de elementos de protección personal, recomendaciones médicas y demás soportes requeridos, incluyendo personal de obra, con el fin de verificar el cumplimiento en materia de seguridad social y condiciones laborales.

La Interventoría indica que también se debe verificar el estado de los equipos y maquinaria que ingresarán a obra, incluyendo soportes de mantenimiento, último chequeo realizado e inspecciones correspondientes. Actualmente, estos documentos se encuentran en revisión y próximamente se emitirán observaciones o aprobación, según aplique.

En cuanto a los elementos de divulgación, la Interventoría informa que son aprobados inicialmente por esta. Posteriormente, la Supervisión indica que deben remitirse al área de prensa para evaluación. Una vez aprobados, se asignará un código que deberá incluirse en la valla informativa de cada frente de obra. Los formatos correspondientes serán enviados al Contratista y a la Interventoría.

Finalmente, la Interventoría informa que, mediante oficio SPLI-0014, se reiteró lo establecido en la minuta contractual respecto a la obligación del contratista de suministrar e instalar vallas informativas y cinta de señalización en obra, conforme al número, tamaño y diseño indicado por la Interventoría en cada frente de trabajo. Los costos asociados se entienden incluidos en la propuesta económica del contratista. Asimismo, será responsabilidad del contratista cualquier daño o accidente derivado del incumplimiento de esta obligación, incluyendo la gestión de permisos ante la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, a través del profesional PIGA del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN.

COMPONENTE AMBIENTAL

La Interventoría manifiesta que el contratista remitió el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Residuos de Construcción y Demolición (RCD). Sin embargo, indica que dentro del pliego de condiciones se mencionan varios documentos ambientales, entre ellos el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y el PIGA, cada uno con sus respectivos soportes, por lo cual no se tiene claridad sobre cuál es el documento específico exigido contractualmente.

La Supervisión manifiesta que cuentan con una profesional PIGA, quien apoyará el proceso relacionado con la apertura del PIN ambiental.

La Interventoría indica que se requiere una lista de chequeo para la verificación del cumplimiento ambiental, señalando que, inicialmente, se asumió que correspondía a las listas de chequeo tipo IDU.

La Supervisión informa que se debe realizar la consulta con el área de ingeniería ambiental, con el fin de aclarar los lineamientos aplicables en este caso.

La Interventoría consulta si la Alcaldía cuenta con algún manual o documento guía que establezca los criterios de revisión del PIGA.

La Supervisión manifiesta que realizará la revisión del tema y enviará el documento correspondiente, con el fin de facilitar el proceso de revisión por parte de la Interventoría.

La Interventoría consulta si el cumplimiento de las listas de chequeo podría afectar el pago del contratista. Frente a esto, la Supervisión indica que no considera que afecte el pago; sin embargo, aclara que su cumplimiento es obligatorio, independientemente del proceso de calificación, teniendo en cuenta que son requisitos propios del desarrollo de la obra.

Finalmente, la Interventoría indica que la imagen institucional deberá realizarse conforme a los lineamientos establecidos por el Distrito.

COMPONENTE TÉCNICO: La interventoría menciona los siguientes puntos

1. Entrega del PAC mensualizado: el contratista manifiesta que el PAC lo proyectará en el periodo comprendido entre febrero y agosto.

2. Plan detallado de trabajo PDT: la Interventoría informa que recibió el PDT dentro de los diagnósticos junto con el cronograma. Sin embargo, se indica al contratista que debe unificar la programación de los nueve (9) parques, elaborando una programación general detallada que incluya los recursos según el presupuesto planteado, dado que los que se recibieron solamente contiene fechas. Este documento debe formar parte del diagnóstico. En este sentido, la Interventoría solicita al contratista establecer la fecha de radicación del cronograma general para su revisión, dado que actualmente se cuenta con programaciones independientes y se requiere una programación consolidada, sobre la cual se realizará el seguimiento.

En cuanto a los imprevistos, la Interventoría informa que el contratista deberá incluir en el acta mensual el informe correspondiente. El residente de obra será el responsable de soportar estos eventos, incluyendo evidencia fotográfica del antes y después, registro en bitácora y, de ser necesario, la respectiva denuncia, con el fin de soportar el cobro de los imprevistos.

3. Programa de gerencia: La Interventoría recuerda que el contratista ofertó un Gerente de Proyecto con certificación PMP quien debe asistir como mínimo a los comités del proyecto y así mismo la presentación e implementación de un Programa de gerencia. Se aclara que este perfil fue ofertado en el Formato 7 – Factor de Calidad, como criterio de evaluación para la adjudicación, y su costo se encuentra por fuera del AIU, siendo responsabilidad directa del contratista.

4. Plan de Calidad: La Interventoría informa que se emitieron observaciones al Plan de Calidad, entre ellas la ausencia del Plan de Inspección y Ensayos. El contratista se compromete a atender las observaciones el día de hoy.

5. PMT: la interventoría informa que remitirá observaciones, pero que se evidenció que se remitieron los planos de 6 parques y no de los 9 priorizados.

6. Hoja de vida para cambio de director de obra: el contratista menciona que el día de mañana 28 de enero remitirá la hoja de vida para cambio del director de obra por la del ingeniero Alexander.

7. Diagnóstico y anexos: La Interventoría informa que el diagnóstico se recibió el viernes 23 de enero en la noche y se encuentran en revisión. Sin embargo, se solicita que cada entregable sea radicado mediante oficios independientes, teniendo en cuenta que la información fue remitida en correos separados, con el fin de garantizar trazabilidad y control documental.

Así mismo se recuerda que el anexo técnico contempla unas **Fichas de Diagnóstico que deben contener:** Actividades de obra por ubicación, descripción y cantidad, Levantamiento topográfico planimétrico y altimétrico del área a intervenir (archivo físico y magnético DWG), Registro fotográfico del estado inicial por área, zona y elemento, Presupuesto basado en prediagnóstico y diagnóstico definitivo, Programación detallada por parque, Planes de gestión social, calidad, inspección, ensayos, seguridad industrial y manejo ambiental, Personal, equipos e insumos conforme pliegos y anexos, Propuesta de intervención por parque elaborada por urbanista y aprobada por interventoría, Cumplimiento de Cartilla de Andenes (Decreto 308 de 2018) y mobiliario urbano.

Se recuerda que la etapa de diagnóstico corresponde a veinte (20) días calendario desde el acta de inicio y a la fecha este tiempo ya se ha consumido.

En cuanto al presupuesto, la Supervisión manifiesta que esperaba contar con los diagnósticos para determinar el presupuesto por parque y solicita el cuadro de presupuesto general.

El contratista informa que el presupuesto presenta un sobrecosto aproximado de $600 millones.

La Supervisión aclara que no existen recursos adicionales, por lo cual el presupuesto debe ajustarse al valor contractual y solicita priorizar actividades por parque según necesidad, garantizando el cierre presupuestal.

Se propone una mesa de trabajo entre las tres partes el viernes 30 de enero para revisión del presupuesto ajustado.

La Supervisión aclara que el diagnóstico no consiste únicamente en inventariar elementos, sino en analizar su estado, vida útil y funcionalidad. Se debe priorizar lo crítico, optimizar recursos existentes y garantizar cumplimiento normativo, accesibilidad, conectividad y seguridad. La propuesta debe responder a necesidades técnicas y sociales reales de la población usuaria.

La especialista urbanista del contratista manifiesta que inicialmente interpretó que el diagnóstico debía ajustarse para llevar los parques a cumplimiento total normativo. Posteriormente se aclaró que el enfoque debe priorizar lo obligatorio por norma y lo viable dentro del presupuesto.

La Supervisión informa que el ejercicio debe estar finalizado el viernes, dado que los tiempos contractuales están comprometidos y se requiere iniciar obra en el menor tiempo posible según el plazo contractual del proyecto.

La Interventoría solicita realizar registro fotográfico parque por parque con la fotografía de cada elemento. Se informa que, en caso de no entrega del diagnóstico detallado, se iniciará proceso de apremios contractuales.

Se da por terminado el comité y se agradece su asistencia.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Ajustes al Plan de gestión social	**CONTRATISTA**	**3/02/2026**
2	Entrega del diagnostico total de los 9 parques (cumpliendo los lineamientos del anexo técnico)	**CONTRATISTA**	**3/02/2026**
3	Presupuesto detallado de los parques y presupuesto consolidado	**CONTRATISTA**	**3/02/2026**
4	Programación de Obra (Cronograma de Trabajo) general	**CONTRATISTA**	**3/02/2026**
5	Las actas de espacio público componente social	**CONTRATISTA**	**3/02/2026**
6	Plan de sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo	**CONTRATISTA**	**28/01/2026**
7	Programación del PAC	**CONTRATISTA**	**28/01/2026**
8	Hoja de Vida gerente de proyecto con PMP y Programa de gerencia	**CONTRATISTA**	**3/02/2026**
9	Plan de Calidad con anexo de Plan de inspección y ensayos	**CONTRATISTA**	**27/01/2026**
10	Hoja de Vida Reemplazo Director de obra	**CONTRATISTA**	**28/01/2026**
11	Documentos de ingreso personal aprobado	**CONTRATISTA**	**3/02/2026**

NOTA 1: **En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.**
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.